ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, **DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **once horas con cinco minutos**, del día **miércoles trece de septiembre del dos mil diecisiete**, en la sala de sesiones del local que ocupa el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio número cuatrocientos dieciocho de la calle veintiuno por veintidós y veintidós “A”, manzana catorce, de la Ciudad Industrial de esta Ciudad; se reunieron los integrantes del Consejo General con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

En el uso de la palabra, la**Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** manifestó lo siguiente: *“Muy buenos días señoras y señores Consejeros Electorales, distinguidos Representantes de los Partidos Políticos registrados e inscritos ante este organismo autónomo, medios de comunicación, y público que nos acompaña; en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la atribución conferida por el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las once horas con cinco minutos del día miércoles trece de septiembre del año dos mil diecisiete, damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria”.*

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7 del mismo ordenamiento jurídico, **la Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya** cedió el uso de la palabra al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como **punto número 1 del orden del día**; en uso de la palabra el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los representantes de los partidos políticos; encontrándose las siguientes personas:

**Licenciado en Derecho José Antonio Gabriel Martínez Magaña,**

**Consejero Electoral;**

**Maestro Antonio Ignacio Matute González,**

**Consejero Electoral;**

**Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez,**

**Consejero Electoral;**

**Doctor Carlos Fernando Pavón Durán,**

**Consejero Electoral;**

**Licenciada en Derecho María Patricia Isabel Valladares Sosa,**

**Consejera Electoral.**

*Todos con derecho a voz y voto.*

Asimismo, se hace constar con base en la acreditación de los representantes de los Partidos Políticos registrados ante este órgano electoral, la asistencia de los ciudadanos siguientes:

**Licenciada Manuel Jesús López Rivas,**

Representante Propietario del Partido Acción Nacional;

**C. Luis Jesús manzanero Villanueva,**

Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática;

**C. Conrado Sánchez Barragán,**

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano;

**C. Reyes Francisco Leo Ley,**

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza;

**C. Manuel Jesús Pérez Ramos**

Representante Propietario del Partido MORENA

**C. Hernán Alejandro Hernández Rodríguez**

Representante Propietario del Partido Encuentro Social.

Se hace constar que, siendo las once horas con dieciséis minutos, se incorporó a la presente Sesión, el **Licenciado** **Francisco Rosas Villavicencio,** Representante Propietario del **Partido del Trabajo;** y siendo las siendo las once horas con diecisiete minutos, se incorporó el **C. Carlos Miguel Pérez Ancona**, Representante Propietario del **Partido Verde Ecologista de México**.

Se hace constar que no asistieron a la presente Sesión ninguno de los representantes acreditados ante este Consejo General del **Partido Revolucionario Institucional**;

Todos con derecho a voz, pero sin voto*.*

Y, por último, se hizo constar la presencia de la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** y del **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, la primera con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso d), del artículo 7, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, una vez realizado el registro de asistencia de los miembros del Consejo General y, en virtud, de estar presentes los integrantes del Consejo General necesarios para la celebración de esta Sesión Extraordinaria, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** certificó que con la asistencia de seis Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En cumplimiento del **punto 2 del orden del día**, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en los artículos 5, inciso E) y 12, numeral 1 del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, **declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión Extraordinaria**.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al Secretario Ejecutivo continúe con el orden del día.

Inmediatamente como **punto 3 del orden del día**, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso b), del artículo 7, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, presentó al Consejo General el orden del día dando lectura a los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE RESUELVE RESPECTO DE LAS OBJECIONES PRESENTADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO Y MORENA RESPECTO DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PROPUESTAS PARA EL CARGO DE CONSEJERAS O CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS Y SUPLENTES Y SECRETARIAS O SECRETARIOS EJECUTIVOS DE LOS QUINCE CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y CIENTO SEIS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO.
5. DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, continuó con el **punto 4** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se resuelve respecto de las objeciones presentadas por los representantes de los partidos políticos, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y MORENA respecto de las listas definitivas de propuestas para el cargo de Consejeras o Consejeros Electorales propietarios y suplentes y Secretarias o Secretarios Ejecutivos de los quince Consejos Distritales Electorales y ciento seis Consejos Municipales Electorales de este organismo autónomo.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, manifestó: *“Con fundamento en el artículo 14, numeral 1, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, esta Secretaría Ejecutiva solicita, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura del proyecto de Acuerdo a tratar en la presente sesión, relacionados en el numeral 4 del orden del día, para dar lectura únicamente a los cinco primeros puntos de acuerdos respectivos, toda vez que ha sido debidamente circulado y notificado vía correo electrónico a los integrantes de este Consejo General; y ha sido tratado en una junta de trabajo previa, realizada entre los integrantes de este Consejo General, agregándose las observaciones y aportaciones, en su caso, de los representantes de los partidos políticos, así como de los C.C. Consejeros Electorales.”*

Seguidamente,la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna objeción con respecto a lo solicitado por el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, no habiendo intervenciones; cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los cinco primeros puntos de Acuerdo respectivos:

***“A C U E R D O***

**PRIMERO.** Se da respuesta a la objeción presentada por el Representante del **Partido Revolucionario Institucional**, respecto de la ciudadana Wendy Carolina Canto Tapia como propuesta al cargo de consejera electoral del Consejo Municipal Electoral de Tixmehuac, Yucatán; para lo cual se declara **procedente** dicha objeción**,** por las razones expuestas en el **considerando 50** del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se da respuesta a las objeciones presentadas por el Representante del **Partido Acción Nacional**, respecto de las listas definitivas de las propuestas a los cargos de consejeras y consejeros electorales y secretarias y secretarios ejecutivos de los 15 Consejos Electorales Distritales y de los 106 Consejos Electorales Municipales de este Instituto; para lo cual se declaran **improcedentes** por las razones expuestas en el **considerando 51** del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se da respuesta a las objeciones presentadas por el Representante del **Partido de la Revolución Democrática**, en los términos siguientes:

1. Para el caso de las ciudadanas TINAL ALAVEZ LIDIA DE LA CRUZ y VILLANUEVA SANTANA GABRIELA ALEJANDRA, se declaran **improcedentes** por las razones expuestas en el **considerando 52** del presente Acuerdo.
2. Para el caso del listado de diversos ciudadanos, se declaran **improcedentes** por las razones expuestas en el **considerando 52** del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Se da respuesta a las objeciones presentadas por el Representante del **Partido del Trabajo**, en los términos siguientes:

1. Respecto del listado de las objeciones a las listas definitivas de las propuestas a los cargos de consejeras y consejeros electorales y secretarias y secretarios ejecutivos de los 15 Consejos Electorales Distritales y de los 106 Consejos Electorales Municipales de este Instituto; se declaran **improcedentes** por las razones expuestas en el **considerando 53** **inciso a)** del presente Acuerdo.
2. Para el caso de los ciudadanos **Fátima del Rosario Valencia Domínguez, Lázaro Jesús Cabañas Rivera, Uriel Nicolás Couoh Frías,** se declaran **improcedentes; mientras que para los ciudadanos Rosaura Hernández Vargas y José Alberto Acosta Azueta,** se declaran procedentespor las razones expuestas en el **inciso b)** **considerando 53** del presente Acuerdo.

**QUINTO.** Se da respuesta a las diversas objeciones presentadas por el Representante Propietario del Partido Político **MORENA**, mismas que fueron enlistadas en el considerando 54, en los términos siguientes:

1. Para el caso detallado en el **considerando 54.1** del presente Acuerdo, se declaran **procedentes** respecto de los **ciudadanos Rosaura Hernández Vargas y José Alberto Acosta Azueta**; mientras que para **los ciudadanos Fátima del Rosario Valencia Domínguez, Lázaro Jesús Cabañas Rivera y Uriel Nicolás Couoh Frías**, se declaran **improcedentes**; por las razones expuestas en el considerando 54.1 del presente Acuerdo.
2. Para el caso de los ciudadanos **CEL COLLI STEPHANIE DE JESUS y MARRUFO QUIJANO REYBER JESUS**, se declaran **improcedentes** por las razones expuestas en el **considerando 54.2** del presente Acuerdo.
3. Para el caso de la ciudadana **KU RODRIGUEZ AREANE YAMILY**, se declaran improcedentes por las razones expuestas en el **considerando 54.3.** del presente Acuerdo.

Para el caso del **listado de objeciones** de las listas definitivas de las propuestas a los cargos de consejeras y consejeros electorales y secretarias y secretarios ejecutivos de los 15 Consejos Electorales Distritales y de los 106 Consejos Electorales Municipales de este Instituto; se declaran **improcedentes** por razones expuestas en el **considerando 54.4** del presente Acuerdo.

…”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; otorgándole el uso de la voz, en primera ronda, al **Licenciado Manuel Jesús López Rivas, Representante Propietario del Partido Acción Naciona**l, quien manifestó lo siguiente: “Buenos días a todos los que nos acompañan el día de hoy, nada más hacer una aclaración y manifestarlo de manera formal en esta sesión, es que las observaciones que se realizaron el sábado pasado y que de alguna manera hoy fueron improcedentes, versan sobre la legalidad o la idoneidad en cuanto a los requisitos establecidos para cumplir y que puedan de alguna manera seguir en el proceso de integración de los Consejos de estos aspirantes; lo manifiesto porque creo que igual tenemos que hacer una observación un poquito más puntual con respecto a la idoneidad de las personas que en algún momento son activistas de partidos políticos o que de alguna manera no gozan de la fama o reputación respetable para también ocupar estos cargos; de igual forma quiero hacer oficial la solicitud de diversos aspirantes que de acuerdo a una lista que nos proporcionaron ayer, fueron rechazados del proceso por incumplir con algún requisito establecido en la convocatoria, que lo solicité el día de ayer, pero hoy lo hago oficial de manera respetuosa, para que podamos tener igual esa lista de quiénes fueron esas personas que no pudieron seguir en el proceso, es cuanto.”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez**, quien manifestó lo siguiente: “Buenos días, ciudadanos y ciudadanas de Yucatán, el Acuerdo que está sometido a consideración en este momento marca una señal muy clara de la transformación de los procesos electorales en el Estado de Yucatán, procurando la tan mencionada ciudadanización de la forma en la cual vamos a arribar al nombramiento de autoridades en dos mil dieciocho; ustedes recordarán y si no aquí estamos los Consejeros para recordarlo, en dos mil quince los partidos tenían la facultad de proponer a quienes ocuparan los Consejos Municipales y Distritales, y también las asociaciones civiles y a partir de esos nombres este Consejo determinaba quiénes iban arbitrar la elección en cada Municipio y Distrito; hoy un mucho por ley, y un tanto más por la disposición de todos los actores, en especial, el reconocimiento a los representantes de los partidos políticos aquí presentes, ya no, ahora, bajo una convocatoria abierta a la ciudadanía, cada cual, cada ciudadano y ciudadana que lo decidió se propuso así mismo para participar y estamos acercándonos al resultado de dotar de Consejos a cada Municipio y Distrito. Llegamos a esta etapa en la cual, la facultad que hoy tienen los partidos y que la han ejercido, es hacer sus señalamientos respecto el cumplimiento de requisitos en relación a ciudadanos particulares que ellos consideren que tienen evidencia que no deberían o que no cumplen cabalmente tales requisitos, están haciendo el uso de ese derecho y estamos a ello. Queda un punto muy importante aún por definir, y yo le llamaría a eso la confiabilidad de las personas, la honorabilidad de las personas, la independencia y la imparcialidad de las personas que van a integrar esos Consejos, si bien todas las personas que están ahorita en esta contienda, han calificado ya con los requisitos, es necesario también hacer una última revisión de que efectivamente puedan dar garantía de imparcialidad a los ciudadanos y ciudadanas de cada localidad. Quiero enfatizar Consejera Presidente que es necesario poner a la vista de la ciudadanía, en particular en la de los y las participantes, la calificación que se obtuvo durante este proceso, es parte de la base quinta de nuestra convocatoria, y es necesario poder poner a la vista de la ciudadanía cómo resultaron estas evaluaciones, efectivamente se abre este compás de tiempo en el cual vamos a poder hacer señalamientos los representantes de los partidos políticos, pero desde hace tiempo señalaba yo que sobre todo los y las ciudadanas poder decir esta persona en mi localidad es conocida por imparcial o no, y en el caso de que no, poder hacer observaciones que nutren la decisión final de este Consejo; tenemos que lograr darle confiabilidad a los procesos electorales y un punto medular es que la autoridad que es el árbitro, cuente con ese respaldo de la ciudadanía, ya hicimos el procedimiento adecuado, hasta donde la capacidad alcanza y con el tiempo que la reforma del treinta de mayo nos permitió reduciéndose en un mes la capacidad de trabajo, estamos respondiendo con el procedimiento adecuado en el consenso de todos los participantes, pero es allí, en cada Municipio donde los ciudadanos conocen a las personas que se están proponiendo y podrían tener elementos objetivos que nos permitan aún valorar el hecho de que pudiendo tener quince personas adecuadas para ese puesto, efectivamente queden a cargo las más adecuadas, con la mejor diversidad, con la mayor representatividad, pero sobre todo que le garanticen la imparcialidad a cada Municipio y a cada Distrito, en esta valoración, particularmente los partidos tienen este tiempo para presentar lo que consideren, ayer tuvimos una conversación, creo que muy productiva, para decir una persona tiene el derecho de ser militante de un partido y participar en un Consejo, lo que se estaría observando no es eso, sino que sea activo promotor de un partido, lo cual permitiría en su momento cuestionar la imparcialidad que va a tener en este proceso. El lunes estaremos aprobando la conformación definitiva de los Consejos, hoy vamos a trabajar en esa parte final, el tiempo de que hemos dispuesto, la capacidad humana de todos los participantes tiene algún límite, seguramente, en algún caso, puede haber algo no idóneo, hemos calificado con el procedimiento adecuado la idoneidad, pero pudiera pasar que algo atraviese esa criba inadecuadamente; quiero hacer un llamado a la ciudadanía para que teniendo esa lista a la vista pública, pueda aún hacer observaciones elementos objetivos que ayuden a este Consejo hacer la valoración final, el lunes estará aprobada esa lista y cada Municipio y cada Distrito tendrá un Consejo, lo que quiero señalar por último, es que aún allí, claramente allí, a partir del dieciocho de septiembre en que queden conformados los Consejos y para cuando tomen posesión, cada ciudadano y ciudadana de este Estado le van a poder exigir no esperar, exigir a cada integrante de los Consejos que su compartimiento sea ejemplar, efectivamente imparcial, porque este nombramiento que están teniendo, es proceso ciudadano para lograr que efectivamente se comporten de tal manera y la expectativa, aún si hubiera alguna falla en cualquiera de las denominaciones, va a ser exactamente la misma, van a poder exigir a cada integrante de cada Consejo Municipal y Distrital que su comportamiento como árbitro sea intachable, creo yo que estamos avanzando en el camino correcto, creo yo que este proceso está teniendo éxito a pesar del corto tiempo que tuvimos para hacerlo, felicito y agradezco la enorme disposición de cada uno de los actores y dejo abierta esta invitación, ciudadanos y ciudadanas de Yucatán ahora es cuando, si tienes alguna evidencia de cualquier observación que tu consideres válida para tener mayor confianza en el Consejo que se va a formar en tu localidad, preséntala ahora y si no una vez conformado, sigues teniendo tu la autoridad de exigirle a cada Consejero que se comporte como debe de hacerlo, es cuanto.”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz, en segunda ronda, al **Licenciado Francisco Rosas Villavicencio**, Representante Propietario del **Partido del Trabajo**, quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias Consejera Presidente, compañeros del Consejo General, medios de comunicación. Bueno pues el día de hoy, se van aprobar los resolutivos a las objeciones que los partidos presentaron, definitivamente, hasta el día de hoy nos sigue persiguiendo ese fantasma de la reforma político electoral del dos mil catorce y ese mismo fantasma es el que permitió que el INE, los Consejeros del INE hicieran un Reglamento por el cual hoy nos basamos, un Reglamento pues muy a modo y muy de acorde a sus propios intereses, queda entredicho que los requisitos que ahí establecen, pues todavía les falta, les falta para poder asegurar la imparcialidad y la confiabilidad de quienes pretendan tomar este cargo de Consejeros, ya sea Municipal o Distrital; sin embargo, muy a pesar de todo eso, quiero hacer un reconocimiento de los representantes, de todos los Consejeros, porque a pesar de ello, a pesar, también, de la reducción del tiempo, pues sorteamos todos esos caminos y logramos hacer nuestro mejor trabajo, por supuesto que no es un trabajo que tenga que ser perfecto y que queda mucho por hacer, pero es un primer ejercicio, como bien lo mencionaba el Consejero Valladares, este es el primer ejercicio con estos nuevos Reglamentos y Legislación se hace para el nombramiento de los Consejos Municipales y Distritales. El Partido del Trabajo hizo lo propio, quiso manifestar, de acuerdo a los elementos que tuvo a mano y que pudo hacer llegar a este Instituto, en el corto tiempo que tenemos para las objeciones, y no nos quisimos quedarnos callados, quisimos manifestar nuestra inconformidad, en ese tenor sería cuanto, muchas gracias.”

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz, en tercera ronda, al **Consejero Electoral Carlos Fernando Pavón Durán**, quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias Consejera Presidenta, Consejeros, Consejeras Electorales, señores representantes de los partidos políticos, público que nos acompaña, yo quisiera sumarse un poco a las palabras del representante del Partido del Trabajo, y del Consejero Valladares, en el sentido, y primero antes que nada agradecer, agradecer a quiénes, a la ciudadanía por su participación en este proceso de selección para integrar los Consejos Municipales y Distritales, sobre todo agradecerles la paciencia, porque lo que se está haciendo en este momento, a través de este Consejo es buscar a las personas más idóneas, todos ya cumplieron los requisitos, todos ya alcanzaron una calificación a través de exámenes, de entrevistas, de revisiones curriculares, etc., y lo que estamos haciendo en este momento es, dentro de todos los que son elegibles, que son muchos ya afortunadamente, estamos tratando de ubicar a las personas más idóneas, en la práctica ya estamos inclusive trabajando proyectos de integración, son eso, proyectos, proyectos que van a estar sustentados a través de un dictamen, dictamen que va a contener precisamente los proyectos de constitución de estos Consejos, que como indica el Consejero Jorge Valladares, tenemos a bien recibir cualquier observación que provenga de la ciudadanía respecto a esos proyectos, para ello, mi estimado estén en la página de internet a partir del día de mañana, se hace la invitación, pero no se dice dónde se va a ubicar la información, es la página de internet de nuestro Instituto, está a disposición de la comunidad a partir de, me parece que a partir del día de mañana, estos proyectos de integración; entonces tengo que decir a la ciudadanía, “gracias”, gracias por su participación, gracias por su paciencia, estamos buscando ahora a las personas más idóneas de cientos de ciudadanos que cumplieron con todos los requisitos. También agradecer a los señores representantes de los partidos políticos por su seriedad, por su colaboración, en esta búsqueda de las personas más idóneas, me parece que ha sido bastante constructivo que cumpliendo con el nuevo ordenamiento legal y a sabiendas de que ellos ya no pueden proponer a ciudadanos que integren los Consejos, sí han hecho una actividad bastante seria, bastante responsable, bastante a tiempo, en darnos sus observaciones, sus manifestaciones que nos van a servir para integrar los Consejos, y como es tema de consejos, antes de que se me cabe el tiempo, pues felicitar a los próximos Consejeros Electorales, desearles éxitos, Jorge Vallejo Buenfil, María del Mar Trejo Pérez, y Delta Alejandra Pacheco Puente, ella compañera nuestra, les deseo el mayor de los éxitos en su función. Gracias.”

Por último, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz, al **Consejero Electoral Antonio Ignacio Matute González**, quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias, con el permiso de los Consejeros Electorales, con el permiso de los representantes de los partidos políticos, medios de comunicación que nos acompañan, público en general, me gustaría hacer algunas precisiones, conforme a lo que se ha comentado ahora y que reiteradamente se quiere cambiar una percepción de un procedimiento, si comparamos el procedimiento de integración de los Consejos Distritales y Municipales de dos mil doce, porque fueron nombrados para dos mil doce y dos mil quince, en dos procesos electorales y cíclicamente este órgano electoral tiene que nombrar a las ciento veintiún Consejos cada dos procesos electorales, estamos ante la comparativa de la integración de dos mil diecisiete con la del dos mil doce, en comparación en dos mil doce, como bien se ha dicho, los representantes de los partidos políticos proponen a todos los candidatos y así se armó los ciento veintiún Consejos en dos mil doce, y bueno eso se hizo a la mejor en dos o tres semanas, en un mes, quiero hacer constar en actas, e informar a la ciudadanía, que no se pierda, o que no se quiera engañar a la ciudadanía, este proceso no es corto, este proceso lo empezamos desde el mes de abril con los representantes de los partidos políticos que no nos van a dejar mentir, este proceso tiene más de seis meses que lo estamos trabajando de manera colegiada con los representantes de los partidos políticos, con el Consejo General, aprobamos unos Reglamentos, un Reglamento precisamente para el nombramiento de Consejeros Distritales y Municipales, en virtud del Reglamento del INE que nos dio los Lineamientos generales y nosotros pusimos los lineamientos particulares para este procedimiento en el mes de abril, en el mes de mayo sale la convocatoria para que se inscriban los ciudadanos y tenemos más de seis meses con diversas etapas, en donde hay que informar que no está a un criterio discrecional de los Consejeros Distritales, Municipales y Secretarios Ejecutivos que van a quedar, el proceso fue dividido en tres etapas, una valoración curricular del sesenta por ciento, una valoración oral, una entrevista del veinte y una escrita del veinte por ciento, que hacen un cien por ciento, esto es prácticamente es una conformación por calificación de idoneidad en diversas características y porque el tiempo se ha acabado, hacer constar que este procedimiento tiene más seis meses, no es un proceso corto, muchas gracias.”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** al no haber más intervenciones con respecto al proyecto de Acuerdo; con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán,procedo a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se resuelve respecto de las objeciones presentadas por los representantes de los partidos políticos, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y MORENA respecto de las listas definitivas de propuestas para el cargo de Consejeras o Consejeros Electorales propietarios y suplentes y Secretarias o Secretarios Ejecutivos de los quince Consejos Distritales Electorales y ciento seis Consejos Municipales Electorales de este organismo autónomo;solicitándole a las Consejeras y Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se resuelve respecto de las objeciones presentadas por los representantes de los partidos políticos, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y MORENA respecto de las listas definitivas de propuestas para el cargo de Consejeras o Consejeros Electorales propietarios y suplentes y Secretarias o Secretarios Ejecutivos de los quince Consejos Distritales Electorales y ciento seis Consejos Municipales Electorales de este organismo autónomo; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los seis Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, continuando con el **punto 5** del orden del día, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

En cumplimiento del **punto número 6 del orden del día**, la **Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya**, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día miércoles trece de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las once horas con treinta y cuatro minutos; manifestando lo siguiente: “Con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto 6 del orden del día, siendo las once horas con treinta y cuatro minutos, del día miércoles trece de septiembre del dos mil diecisiete, declaro clausurada la presente Sesión Extraordinaria, agradezco la honorable asistencia de las señoras y los señores Consejeros Electorales, de la y los representantes de los Partidos Políticos, de los medios de comunicación, del público en general, que tengan un buen día”.

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| |  |  | | --- | --- | | **MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA**  **CONSEJERA PRESIDENTE** | **MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO**  **SECRETARIO EJECUTIVO** | | **LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA**  **CONSEJERO ELECTORAL** | **MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ**  **CONSEJERO ELECTORAL** | | **DR. JORGE MIGUEL VALLADARES SÁNCHEZ**  **CONSEJERO ELECTORAL**  **LICDA. MARÍA PATRICIA ISABEL VALLADARES SOSA**  **CONSEJERA ELECTORAL**  **LIC. MANUEL JESÚS LÓPEZ RIVAS**  **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  **LIC. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO**  **PARTIDO DEL TRABAJO**  **C. CONRADO SÁNCHEZ BARRAGÁN**  **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**  **C. MANUEL JESÚS PÉREZ RAMOS**  **PARTIDO MORENA** | **DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN**  **CONSEJERO ELECTORAL**  **C. LUIS JESÚS MANZANERO VILLANUEVA**  **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  **C. CARLOS MIGUEL PÉREZ ANCONA**  **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**  **C. REYES FRANCISCO LEO LEY**  **PARTIDO NUEVA ALIANZA**  **C. HERNÁN ALEJANDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**  **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** | |  |
|  |  |

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2017.